

ÁREA DE DEPORTES, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN: SERVICIO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE DEPORTE, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD

DENOMINACIÓN: PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DESTINADO A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA ADSCRITAS A LAS LIGAS EDUCATIVAS DEL PROYECTO DE JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES (JDP) 2025/2026 Y AL PROYECTO SENDEROS DEL PROGRAMA ALMERÍA ACTIVA NATURA 2026.

1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN.

Este Plan tiene por objeto regular la concesión de asistencias económicas, destinadas a financiar los siguientes gastos:

- a) Contratación del servicio de transporte colectivo por las entidades locales menores de 10.000 habitantes adscritas al proyecto “Juegos Deportivos Provinciales (JDP) 2025/2026”, para el traslado de los deportistas de las Ligas educativas de promoción deportiva a las instalaciones deportivas en las que estén programados los encuentros deportivos a celebrar, durante el periodo que comprende la fase zonal/provincial (completa), y fase de clausura (exclusivamente, cuartos de final y semifinales), de las siguientes modalidades y categorías:

-Modalidades: Baloncesto, Fútbol Sala, Voleibol y Multideporte.

-Categorías: Prebenjamín, Benjamín, alevín, infantil y cadete.

- b) Contratación del servicio de transporte colectivo por las entidades locales menores de 20.000 habitantes adscritas al proyecto “Senderos” del programa Almería Activa Natura, para el traslado de los senderistas desde el municipio que previamente ha sido adscrito al proyecto hasta el lugar de realización de la actividad solicitada.


2.- ENTIDADES BENEFICIARIAS.

- a) Los Ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia menores de 10.000 habitantes que estén adscritos al proyecto “Juegos Deportivos Provinciales (JDP) 2025/2026 Ligas educativas de promoción deportiva”, del Programa “Almería Juega Limpio-Educa.
- b) Los Ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia menores de 20.000 habitantes que estén adscritos al proyecto senderos del programa Almería Activa Natura.

3.- OBJETIVOS A CUMPLIR.

- a) La prestación municipal del servicio de transporte de los deportistas, de las ligas educativas del proyecto “Juegos Deportivos Provinciales” exclusivamente respecto de las modalidades y categorías recogidas en la Base 1a. Los desplazamientos financiados serán aquellos que se precisen para el desarrollo de los encuentros durante el periodo de la competición que

1

Código Seguro De Verificación	fsYDgEXRiO8gcWgV+3h/xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	11/05/2026 19:51:55	
Observaciones		Página	1/17	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fsYDgEXRiO8gcWgV+3h/xw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

comprende exclusivamente, la fase provincial completa y los encuentros de cuartos de final y semifinales.

- b) La prestación municipal del servicio de transporte de los senderistas desde el municipio adscrito al proyecto “Senderos” hasta el lugar donde se realice el sendero solicitado.

4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

- a) Número de Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes adscritos a las Ligas de los Juegos Deportivos Provinciales.
 b) Número de Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes adscritos al Proyecto Senderos.
 c) Número de Ayuntamientos menores 20.000 habitantes beneficiarios de la convocatoria.
 d) Porcentaje total de gasto financiado a los ayuntamientos beneficiarios.

5.-PRESUPUESTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA DE ASISTENCIA ECONÓMICA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

- Presupuesto total de la convocatoria: **125.000,00 €**
- Aplicación presupuestaria: 9000 341 46200


6.- GASTOS IMPUTABLES A LA ASISTENCIA ECONÓMICA:

Solo se podrán imputar a la asistencia económica los gastos de contratación de **transporte colectivo** para:

- a) Traslado de los usuarios a la actividad de senderismo concedido al municipio, por estar adscrito al proyecto “Senderos” del programa Almería Activa Natura. En este caso solo se financiará el servicio de transporte correspondiente, al sendero que el municipio solicitó (1 sendero por municipio).
- b) Traslado de los participantes de las Ligas educativas de promoción deportiva del proyecto “Juegos Deportivos Provinciales (JDP) 2025/2026” para las modalidades, categorías y encuentros que se indican:
- Modalidades: Baloncesto, Fútbol Sala, Voleibol y Multideporte.
 - Categorías: Prebenjamín, benjamín, alevín, infantil y cadete.
 - Fases: fase provincial completa, cuartos de final y semifinales.

7.- ASIGNACIONES ECONÓMICAS INICIALES Y BAREMOS DE CÁLCULOS DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA PARA CADA UNA DE LAS ACTUACIONES.

Para garantizar una distribución equitativa de los fondos que permita atender a todas las entidades locales interesadas, se establecen los siguientes módulos de cálculo para determinar **una asignación inicial**, sin perjuicio de que dichos importes pueda ser incrementados posteriormente mediante el sistema de **reajuste y prorrateo** previsto en la Base 8, en función del crédito sobrante:

Código Seguro De Verificación	fsYDgEXRiO8gcWgV+3h/xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	11/05/2026 19:51:55	
Observaciones		Página	2/17	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fsYDgEXRiO8gcWgV+3h/xw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

7.1. Línea de Transporte "Juegos Deportivos Provinciales (JDP) 2025/2026 ":

El importe inicial por trayecto (ida y vuelta) será el **menor de los dos siguientes**: el importe solicitado por la entidad o el resultado de aplicar estos módulos:

- a) Para trayectos inferiores o iguales a 70 km (ida y vuelta): **140,00 €**.
- b) Para trayectos superiores a 70 km (ida y vuelta): **140,00 € + 2,00 € por cada kilómetro adicional que exceda de 70.**

Ejemplo: Trayecto de 180 km totales (ida y vuelta). Se financian 140 € (primeros 70 km) + 220 € (110 km adicionales x 2 €) = 360,00 €.

* **Kilometraje:** El número de kilómetros será el que resulte de la comprobación de oficio realizada por los técnicos del Área de Deportes mediante la aplicación **Google Maps (ruta más rápida)**.

7.2. Línea de Transporte "Proyecto Senderos" (Almería Activa Natura):

Para esta línea de actuación, la asignación inicial por municipio será la cuantía solicitada por la entidad sin que esta pueda exceder de **450,00 € a efectos del reparto inicial** por municipio (un solo sendero por municipio).

***En ningún caso las asignaciones iniciales podrán superar las cuantías solicitadas por las Entidades Locales si estas fueran inferiores.**


8.- REAJUSTE DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA Y PRORRATEO.

En el caso de que, tras la asignación de las cuantías iniciales de la Base 7, siguiera existiendo crédito disponible, se procederá a incrementar dichas cuantías mediante un prorrateo al alza. En este supuesto, la asistencia económica final **podrá alcanzar hasta el 100% del presupuesto aceptado**, en función de la disponibilidad presupuestaria sobrante.

El reparto del saldo sobrante para cubrir el déficit de financiación (diferencia entre la asignación inicial y el presupuesto aceptado) se realizará bajo las siguientes reglas:

1. **Prioridad Línea JDP:** El sobrante se repartirá proporcionalmente entre las entidades de la "Línea JDP" cuyo presupuesto aceptado sea superior a la asignación inicial. El coeficiente de reparto resultará de la relación entre el crédito disponible y el déficit de financiación acumulado de los solicitantes de esta línea.
2. **Segunda Fase Línea Senderos:** Si persistiera saldo, se procederá del mismo modo con la "Línea Senderos" para cubrir la diferencia entre la asignación inicial de 450,00 € y el presupuesto aceptado.

En ningún caso la asistencia final concedida podrá superar el 100% del presupuesto de la actividad ni el gasto efectivamente realizado.

Código Seguro De Verificación	fsYDgEXRIo8gcWgV+3h/xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	11/05/2026 19:51:55	
Observaciones		Página	3/17	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fsYDgEXRIo8gcWgV+3h/xw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

9.-PROCEDIMIENTO DE PRIORIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La asignación de las asistencias económicas se hará siguiendo los grupos de prioridad detallados a continuación, aplicando cada grupo de forma sucesiva y excluyente hasta que el crédito disponible se agote:

- a) **Grupo 1:** Se atenderán en primer lugar las solicitudes de **la línea de transporte de los Juegos Deportivos Provinciales (JDP)**, aplicando las asignaciones iniciales por trayecto establecidos en la Base 7.1. Si el crédito no fuera suficiente para cubrir todas, se priorizará de **menor a mayor población**.
- b) **Grupo 2:** Si aún queda saldo, se atenderán las solicitudes de **la línea de transporte del “Proyecto Senderos” (Almería Activa Natura)** con la asignación inicial establecido en la Base 7.2. Si no hubiera crédito para todas, se priorizará de **menor a mayor población**.

Si tras atender íntegramente las dos fases anteriores, aún existiera crédito disponible, se **procederá al reajuste de las asistencias económicas mediante prorrateo de conformidad con el procedimiento previsto en la Base 8.**

10.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La convocatoria será tramitada electrónicamente, a través de la Oficina Virtual de la Diputación de Almería, utilizando los modelos establecidos que figuran anexos a esta convocatoria. Los participantes accederán al trámite, a través del siguiente enlace:

https://ov.dipalme.org/TiProceeding/funcionario?entrada=funcionario&idLogica=accesoDirecto&idExpediente=850003_SolicitudAsistenciaEconomica&forzarCreacion=true&idEntidad=400000


El plazo de presentación de solicitudes será de UN MES contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de lo establecido en las bases de esta convocatoria, así como la autorización por parte del solicitante a la Diputación de Almería para recabar de los organismos correspondientes, las certificaciones o informes acreditativos del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios.

Las instancias que se presenten en este tipo de procedimiento con posterioridad a la solicitud inicial tendrán la condición de mejora de la solicitud si se presentan dentro del plazo de admisión de solicitudes, o subsanación si se presentan con posterioridad. En este último caso sólo se tendrán en consideración aquellos documentos que puedan ser objeto de subsanación.

11.-RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD:

Cada entidad presentará una única solicitud a través de la oficina virtual, adjuntando la siguiente documentación dependiendo **de si los servicios de transporte se han o no realizado y abonado** en el momento de la solicitud:

Código Seguro De Verificación	fsYDgEXRiO8gcWgV+3h/xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	11/05/2026 19:51:55	
Observaciones		Página	4/17	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fsYDgEXRiO8gcWgV+3h/xw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- a) Para actividades pendientes de ejecución o pago: Se aportará el Anexo I (Línea de actuación Ligas JDP) y/o Anexo II (Proyecto Senderos).
- b) **Para actividades ya ejecutadas y abonadas:** Las entidades podrán optar por aportar directamente el certificado de la Secretaría de la entidad (**Anexo III** y/o **IV**) en sustitución de los anexos de solicitud.

En este segundo supuesto (apartado b), el importe total certificado en dichos anexos se considerará a todos los efectos como la cuantía solicitada por la entidad quedando la asistencia económica automáticamente justificada y exenta del trámite de justificación previsto en la Base 19. Asimismo, para acreditar la publicidad de una actividad ya celebrada, la entidad deberá adjuntar junto al Anexo de justificación una prueba de la difusión realizada con posterioridad (web, redes sociales, etc.), conforme a lo establecido en la Base 20.a.

12.-SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Recibidas las solicitudes con la documentación correspondiente, se procederá por el Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud de la Diputación, a la comprobación de los requisitos exigidos.

En caso de no reunir la solicitud los citados requisitos se requerirán al solicitante para que, en el plazo de **diez días hábiles**, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Los participantes accederán al trámite, a través del siguiente enlace:

https://ov.dipalme.org/TiProceeding/funcionario?entrada=funcionario&idLogica=accesoDirecto&idExpediente=850003_SubsanarAsistenciaEconomica&forzarCreacion=true&idEntidad=400000

13.-ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN.


La Entidad Local beneficiaria de la asistencia económica.

14.-PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

- a) Del 17 de enero a 27 de junio del 2026 los servicios de transporte de las ligas (JDP).
- b) Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026 los servicios de transporte de los senderos.

15.-VARIACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENDEROS.


En la línea de transporte del "**Proyecto Senderos**", si por causas meteorológicas, logísticas o de fuerza mayor, la entidad local se viese obligada a cambiar el sendero o la fecha inicialmente prevista, podrá hacerlo **sin necesidad de solicitar la modificación de la resolución de concesión**, siempre que el nuevo sendero esté adscrito al proyecto.

Código Seguro De Verificación	fsYDgEXRiO8gcWgV+3h/xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	11/05/2026 19:51:55	
Observaciones		Página	5/17	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fsYDgEXRiO8gcWgV+3h/xw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

El importe de la asistencia económica concedida actuará en todo caso como **límite máximo**. Si el coste del nuevo trayecto fuera superior, el exceso será asumido por la entidad local; si fuera inferior, se reintegrará el importe excedido.

16.- INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

- a) La instrucción del procedimiento de concesión de asistencias económicas corresponde al/la Delegado/a del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.
- b) El **Servicio Técnico de Deporte** emitirá un informe técnico de evaluación. En ellos se verificará el cumplimiento de los requisitos y se determinarán las cuantías conforme a los módulos establecidos en la **Base 7**. Asimismo, en caso de existir crédito sobrante tras este primer cálculo, el informe técnico incorporará la propuesta de reajuste y prorrateo de conformidad con lo establecido en la Base 8. Las entidades se relacionarán por **orden alfabético**. Únicamente en el supuesto de que el crédito disponible no fuera suficiente para cubrir el total de las cuantías iniciales, se aplicará el orden de prelación establecido en la Base 9
- c) La evaluación final de las solicitudes será llevada a cabo por una Comisión de Valoración, que actuará como órgano colegiado y estará compuesta por:
- **Presidente/a:** El/La Diputado/a Delegado/a de Deportes, Vida Saludable y Juventud.
 - **Vocales:**
 - El Jefe del Servicio de Deporte o técnico/a en gestión deportiva del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud.
 - El Jefe de Departamento de Instalaciones Deportivas y Zonas o técnico/a en gestión deportiva del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud.
 - El Jefe de Negociado de Dinamización del Deporte en Edad Escolar o técnico/a en Gestión Deportiva del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud.
 - **Secretario/a:** La Jefa de Sección del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud o, en sustitución, el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo del Área.
- d) La Comisión de Valoración, a la vista del informe técnico, evaluará las solicitudes y elevará el acta con el resultado de la valoración, que servirá de base para la propuesta de resolución. Esta se someterá a un **trámite de audiencia** para los entes destinatarios, con un plazo de **5 días hábiles**. Si las entidades no presentan alegaciones, se entenderá su conformidad.
- e) El **Plan** se aprobará mediante acuerdo del Pleno, incluyendo la relación de todas las solicitudes, sus cuantías finales y las solicitudes inadmitidas y/o desestimadas en su caso..
- f) La concesión de las asistencias económicas estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Código Seguro De Verificación	fsYDgEXRiO8gcWgV+3h/xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	11/05/2026 19:51:55	
Observaciones		Página	6/17	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fsYDgEXRiO8gcWgV+3h/xw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

17.- PLAZO MÁXIMO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO.

La transferencia de fondos se realizará en un único pago de acuerdo con alguna de las siguientes modalidades:

- Pago anticipado:** Tras la aprobación del acuerdo de concesión siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Base 49 de ejecución del presupuesto vigente. Para ello los Ayuntamientos habrán de tener **delegadas las competencias en materia de gestión, recaudación e inspección tributaria**, solicitar el abono anticipado y aceptar la compensación de oficio, en el supuesto de que se acuerde el reintegro de la asistencia económica por las causas previstas legalmente. Para ello deberán cumplimentar el apartado correspondiente de la solicitud general de la oficina virtual.
- Pago ordinario:** Previa justificación de la asistencia económica concedida en caso de no reunir los requisitos establecidos en el apartado a).

18.-PLAZO DE JUSTIFICACIÓN.

La justificación de las asistencias económicas se realizará en los siguientes plazos:

- Los servicios de transporte de las ligas (JDP) se justificarán como máximo **el día 1 de diciembre de 2026**.
- Los servicios de transporte a los senderos se justificarán como máximo **el día 1 de marzo de 2027**.


19.-MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO.

La justificación se realizará de forma electrónica y se cumplimentará mediante la aportación de:

- Una memoria justificativa de la actuación financiada, mediante certificado expedido por el Secretario de la entidad, según modelo que se incluye como **anexo III para las ligas educativas (JDP) y anexo IV para senderos**.
- Acreditación de las medidas de difusión que se hayan utilizado para dar publicidad a la asistencia económica concedida, conforme a lo establecido en la Base 20.a

A efectos de justificación de la línea JDP, se permitirá **la compensación económica entre los distintos trayectos aprobados. Esto permitirá compensar facturas de importe superior al límite por trayecto con otras de importe inferior, siempre que:**

- Los trayectos relacionados en el anexo III coincidan exactamente con los solicitados y aprobados en la concesión.
- El importe total certificado sea igual o superior a la cuantía global de la asistencia económica concedida.

Código Seguro De Verificación	fsYDgEXRiO8gcWgV+3h/xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	11/05/2026 19:51:55	
Observaciones		Página	7/17	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fsYDgEXRiO8gcWgV+3h/xw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

En ningún caso la asistencia económica podrá superar el gasto efectivamente realizado. Si tras la ejecución el gasto real justificado fuese inferior a la cantidad concedida, la entidad deberá **reintegrar** la diferencia. Si el gasto real fuera superior a la cantidad finalmente concedida, el exceso será asumido íntegramente por la entidad local beneficiaria.

20.-OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS BENEFICIARIOS:

Sin perjuicio de las demás obligaciones generales comunes a todos los beneficiarios derivadas de la normativa aplicable y de la presente convocatoria, además, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Dar publicidad a la colaboración de la Diputación, utilizando los medios de difusión adecuados, pudiendo consistir en la inclusión del logotipo de la Diputación de Almería (según las normas de manual de identidad corporativa), en carteles, folletos, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales; o bien en menciones realizadas en medios de comunicación o en redes sociales.

En el caso de que la actividad ya se hubiera celebrado sin haberse efectuado dicha publicidad, la misma podrá realizarse posteriormente mediante una publicación en la Web municipal o en las redes sociales oficiales del Ayuntamiento. A efectos de facilitar este cumplimiento, se sugiere el siguiente modelo de texto:


"El Ayuntamiento de (Nombre del Municipio) ha participado en las Ligas Educativas de los Juegos Deportivos Provinciales 2025/2026 y/o en el Proyecto Senderos, actividades que han contado con la colaboración y el apoyo económico del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud de la Diputación de Almería."

Para la justificación, bastará con aportar una captura de pantalla o enlace de dicha publicación donde aparezca el texto y el logotipo institucional. Los logotipos de Diputación podrán descargarse en:

<https://www.dipalme.org/Servicios/Informacion/Informacion.nsf/referencia/Diputacion+Provincial+de+Almeria+Organizacion+DP-O-DA>

En caso de incumplimiento de esta obligación por el beneficiario será de aplicación lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto (reintegro o pérdida de derecho al cobro del 5 al 20% de la asistencia económica concedida, sin perjuicio de las sanciones a las que pudiera dar lugar dicho incumplimiento de conformidad con lo establecido en la Ley General de subvenciones.

- b) Comunicar por escrito al Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la asistencia económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del RGS, que establece "Una vez recaída la resolución de la concesión, el beneficiario podrá solicitar la modificación de su contenido, si concurren las circunstancias previstas a tales efectos, tal y como establece el artículo 17.3 I) de la Ley, que se podrá autorizar siempre que no dañe a terceros. Así, será comunicada cualquier eventualidad o cambio en el desarrollo del proyecto: actividades,

Código Seguro De Verificación	fsYDgEXRiO8gcWgV+3h/xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	11/05/2026 19:51:55	
Observaciones		Página	8/17	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fsYDgEXRiO8gcWgV+3h/xw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

fechas, horarios, etc., que se pudiera producir. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Base 16 con respecto a los transportes **del Proyecto Senderos**.


Igualmente, se informará a los técnicos del Área del grado de ejecución de las actuaciones y los resultados obtenidos, cuando estos lo requieran.

Las solicitudes de modificación (en los casos que proceda) deberá presentarse antes de que concluya los plazos de las actividades.

- c) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el proyecto asistido económicamente. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y en todo caso con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- d) Respetar la normativa de contratación de las entidades del sector público.

21.-CRITERIOS DE GRADUACIÓN ANTE INCUMPLIMIENTOS.

Se tendrán en cuenta los criterios de graduación por incumplimiento de condiciones en la asistencia económica concedida previstos en la Base número 56 de las de ejecución del presupuesto de esta Diputación de 2026.

Código Seguro De Verificación	fsYDgEXRIo8gcWgV+3h/xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	11/05/2026 19:51:55	
Observaciones		Página	9/17	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fsYDgEXRIo8gcWgV+3h/xw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

EXTRACTO

ASISTENCIA ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DESTINADO A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA ADSCRITAS A LAS LIGAS EDUCATIVAS DEL PROYECTO DE JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES (JDP) 2025/2026 Y AL PROYECTO SENDEROS DEL PROGRAMA ALMERÍA ACTIVA NATURA.

Primero. Beneficiarios.

- a) Ayuntamientos de la Provincia de Almería y entidades locales autónomas menores de 10.000 habitantes adscritos al proyecto “Juegos Deportivos Provinciales 2025/26 – Ligas Educativas de Promoción Deportiva”, del Programa Almería Juega Limpio- Educa de la Diputación de Almería.
- b) Ayuntamientos de la Provincia de Almería y entidades locales autónomas menores de 20.000 habitantes adscritos al proyecto “Senderos” del Programa Almería Activa Natura de la Diputación de Almería.

Segundo. Finalidad.

- a) Financiar el servicio de transporte colectivo de los deportistas a los encuentros de las Ligas educativas de promoción deportiva, en las modalidades de Baloncesto, Fútbol Sala, Voleibol y Multideporte; para las categorías: Prebenjamín, benjamín, alevín, infantil y cadete y para los encuentros de la fase provincial completa y los encuentros de cuartos de final y semifinales.
- b) Financiar el servicio de transporte colectivo de personas inscritas en las actividades de senderismo para su traslado desde el municipio que previamente ha sido adscrito al proyecto senderos, al lugar de realización de la actividad solicitada.

Tercero. Bases Regulatorias.

Publicación del extracto en el B.O.P. de Almería, y el texto íntegro en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Almería (www.dipalme.org).

Cuarto. Cuantía.

Cuantía global de la asistencia económica: Ciento veinticinco mil (125.000) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.


El plazo de presentación de solicitudes será de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Almería.

Sexto. Otros datos.

Tramitación.

La convocatoria será tramitada electrónicamente a través de la web <http://www.dipalme.org>.

En Almería, a la fecha de la firma, la Diputada Delegada del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, María Luisa Cruz Escudero.

Código Seguro De Verificación	fsYDgEXRiO8gcWgV+3h/xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	11/05/2026 19:51:55	
Observaciones		Página	10/17	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fsYDgEXRiO8gcWgV+3h/xw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**SERVICIO TRANSPORTE
LIGAS EDUCATIVAS (JDP 2025/2026)**

ANEXO I

SOLICITUD DE ASISTENCIA ECONÓMICA – SERVICIO DE TRANSPORTE LIGAS EDUCATIVAS (JDP 2025-26)

D./D^a., en calidad de Alcalde/sa-Presidente/a de la Entidad Local de

1.- SOLICITA asistencia económica para la financiación de los gastos de transporte colectivo destinados a la participación en las Ligas Educativas de Promoción Deportiva de los Juegos Deportivos Provinciales 2025-2026, por un **IMPORTE TOTAL (según presupuestos /facturas) DE: €.**

RELACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS:


Modalidad Deportiva (Baloncesto, Fútbol- Sala, voleibol y multideporte)	Categoría (prebenjamín, benjamín, alevín, infantil y cadete)	Fase (Provincial/4 ^o s/Semis)	Fecha Encuentro	Municipio Origen	Municipio Destino	Presupuesto o en su caso importe facturado (IVA incl.)
TOTAL					 €

***Gastos financiados:** Solo se admitirán servicios de transporte para las modalidades de **Baloncesto, Fútbol Sala, Voleibol y Multideporte;** en categorías **Prebenjamín, Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete;** y para las fases **Provincial (completa), Cuartos de Final y Semifinales.**

2.- DECLARACIÓN RESPONSABLE: Asimismo, en nombre y representación de la Entidad Local solicitante, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD** que, a la fecha de esta petición:

Se han solicitado y/o concedido las siguientes subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones, entes públicos / privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

ENTE OTORGANTE	SOLICITADAS*	CONCEDIDAS*	IMPORTE

Código Seguro De Verificación	fsYDgEXRiO8gcWgV+3h/xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	11/05/2026 19:51:55	
Observaciones		Página	11/17	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fsYDgEXRiO8gcWgV+3h/xw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


--	--	--	--

* Marcar con una "X" en la casilla que corresponda si la ayuda económica ha sido solicitada o concedida a fecha de la solicitud.

No se han solicitado ni concedido subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad (marcar con una "X" en caso de que proceda).

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE POR EL/LA ALCALDE/SA / EL/LA PRESIDENTE/A,

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	fsYDgEXRIo8gcWgV+3h/xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	11/05/2026 19:51:55	
Observaciones		Página	12/17	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fsYDgEXRIo8gcWgV+3h/xw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**SERVICIO TRANSPORTE
SENDEROS 2026**

ANEXO II

**SOLICITUD DE ASISTENCIA ECONÓMICA –TRANSPORTE PROYECTO
SENDEROS (2026)**

D./D^a., en calidad de Alcalde/sa-Presidente/a de la Entidad Local de

1.- SOLICITA asistencia económica para la financiación de los gastos de transporte colectivo destinados a la participación en el proyecto **Senderos**, por un **IMPORTE TOTAL (según presupuesto previsto) DE:** €. cuyos datos son los siguientes:

- Nombre del sendero realizado o a realizar:
- Municipio de origen:
- Lugar de inicio del sendero:
- Nº de km (ida y vuelta) según la aplicación informática Google maps:
- Fecha de realización del sendero:
- Presupuesto o en su caso importe facturado por el Servicio de empresa de transporte:

2.- DECLARACIÓN RESPONSABLE: Asimismo, en nombre y representación de la Entidad Local solicitante, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD** que, a la fecha de esta petición:

Se han solicitado y/o concedido las siguientes subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones, entes públicos / privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.


ENTE OTORGANTE	SOLICITADAS*	CONCEDIDAS*	IMPORTE

* Marcar con una "X" en la casilla que corresponda si la ayuda económica ha sido solicitada o concedida a fecha de la solicitud.

No se han solicitado ni concedido subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad (marcar con una "X" en caso de que proceda).

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE POR EL/LA ALCALDE/SA / EL/LA PRESIDENTE/A,

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	fsYDgEXRi08gcWgV+3h/xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	11/05/2026 19:51:55	
Observaciones		Página	13/17	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fsYDgEXRi08gcWgV+3h/xw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

4.-Que los justificantes de gastos que se han relacionado, corresponden a pagos realizados y derivados de las actividades del proyecto para el que se concedió la asistencia económica, los cuales han sido efectivamente pagados por esta entidad al día de la fecha, al menos, los equivalentes al importe de la asistencia económica concedida y los originales de los mismos, estarán a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Almería para cualquier inspección y/o comprobación:

5.-Que para la misma finalidad ha obtenido los siguientes ingresos, procedentes de (administración pública, entidad privada).


ENTE OTORGANTE	CONCEDIDAS*	IMPORTE

6.-Que los justificantes de los gastos realizados con cargo a la asistencia económica concedida por esta Diputación no han sido utilizados para la justificación de la aplicación de otras subvenciones, asistencias económicas, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

7.-Que, en las contrataciones, el Ayuntamiento ha cumplido las prescripciones de la Ley de Contratos del Sector Público.

Firmar por el Secretario-Interventor y con VºBº del Alcalde/sa

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	fsYDgEXRIo8gcWgV+3h/xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	11/05/2026 19:51:55	
Observaciones		Página	15/17	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fsYDgEXRIo8gcWgV+3h/xw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**SERVICIO TRANSPORTE
SENDEROS 2026**

ANEXO IV

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA: CERTIFICADO SECRETARIO

D/D^a SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A del Ayuntamiento de _____, a los efectos de lo establecido en la convocatoria de asistencia económica para la prestación del servicio de transporte destinado a entidades locales de la provincia de Almería adscritas al PROYECTO SENDEROS.

CERTIFICA:

Que, de la documentación obrante en las dependencias de esta Secretaría a mi cargo, resulta:

1. Que se ha realizado la siguiente actividad de senderismo:

- Nombre del sendero realizado:
- Municipio de origen:
- Lugar de inicio del sendero:
- N° de km (ida y vuelta) según la aplicación informática Google maps:
- Fecha de realización del sendero:
- N° de participantes:
- Importe total justificado:


2. Que se ha realizado el siguiente servicio de transporte:

Municipio Origen	Municipio destino	Acreedor	NIF	N° de factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe (IVA incluido)

3. Que el servicio de transporte ha sido realizado el día.....de 2026.

4. Que los justificantes de gastos que se han relacionado, corresponden a pagos realizados y derivados de las actividades del proyecto para el que se concedió la asistencia económica, los cuales han sido efectivamente pagados por esta entidad al día de la fecha, al menos, los equivalentes al importe de la asistencia económica concedida y los originales de los mismos, estarán a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Almería para cualquier inspección y/o comprobación:

5. Que para la misma finalidad ha obtenido los siguientes ingresos, procedentes de (administración pública, entidad privada).


Código Seguro De Verificación	fsYDgEXRiO8gcWgV+3h/xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	11/05/2026 19:51:55	
Observaciones		Página	16/17	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fsYDgEXRiO8gcWgV+3h/xw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ENTE OTORGANTE	CONCEDIDAS*	IMPORTE

6. Que los justificantes de los gastos realizados con cargo a la asistencia económica concedida por esta Diputación no han sido utilizados para la justificación de la aplicación de otras subvenciones, asistencias económicas, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
7. Que, en las contrataciones, el Ayuntamiento ha cumplido las prescripciones de la Ley de Contratos del Sector Público.

Firmar por el Secretario-Interventor y con V°B° del Alcalde/sa

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	fsYDgEXRIo8gcWgV+3h/xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	11/05/2026 19:51:55	
Observaciones		Página	17/17	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fsYDgEXRIo8gcWgV+3h/xw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			